

TEMUCO, 27 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 532

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda;
- b) La Resolución Ex. N° 458 de 22.01.2015 (V. y U.), que asigna subsidios al Comité de Adelanto La Esperanza de Villa Andina, de la comuna de Temuco, entre otros;
- c) La Resolución Ex. N° 5656 de 23-10-2015, que adscribe a 46 socios del Comité de Adelanto La Esperanza de Villa Andina al Proyecto Código 111619, al cual pertenece doña ELSA FLORINDA FERNANDEZ BARRIENTOS, Rut 7449043-3;
- d) La necesidad de considerar la condición de Movilidad reducida de uno de los integrantes del grupo familiar de doña ELSA FLORINDA FERNANDEZ BARRIENTOS;
- e) La consulta Información Personas del Sistema RUKAN, en conexión con el Servicio de Registro Civil, en que consta la discapacidad de doña ELIZABETH JOHANNA SILVA FERNÁNDEZ Rut N° 13.733.932-3, hija de la beneficiaria doña ELSA FLORINDA FERNANDEZ BARRIENTOS;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de complementar la Resolución de Adscripción N° 5656 de 23-10-2015 en el sentido de considerar la condición de movilidad reducida en una de las familias, socios del Comité de Adelanto La Esperanza de Villa Andina.

RESOLUCIÓN:

1. Compléméntese la Resolución de Adscripción N° 5656 de 23-10-2015, sólo respecto del N° 10 de la nómina de socios, quedando como sigue:

N°	A PATERNO	A MATERNO	NOMBRES	RUT	M2	BASE	GRUPO	DISCAPACIDAD	15% INCREMENTO	AHORRO	HABILITACIÓN	TOTAL
10	FERNANDEZ	BARRIENTOS	ELSA F	7449043-3	44,85	440		80	78	10		608

2. En todo lo demás, la Resolución Ex. N° 5656 de 23-10-2015, se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

CFC/YEP/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE LANFOR LTDA.
- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO OO HH
- OFICINA DE PARTES